



**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

CONTRATO No.	102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021)	TIPO	OBRA
CONTRATISTA	CONSORCIO NS 04	VALOR CONTRATO	\$ 2.151.269.250,00
		DURACIÓN CONTRATO	2 MESES Y 15 DÍAS CALENDARIO
PERFECCIONAMIENTO CONTRATO	28/02/2022	INICIO EJECUCIÓN	7/03/2022
OTROSÍ		FECHA OTROSÍ	
ACTO ASEGURADO	SUSPENSIÓN	VALOR ADICIÓN	
		TIEMPO PRÓRROGA	
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	41-45-101076312
		ANEXO(S)	10, 11
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- NIT. 899.999.001-1.		

Amparo	Vigencia		Valor	(% )
	Desde	Hasta		
CUMPLIMIENTO	7/03/2022	29/03/2023	\$ 654.442.391,88	30%
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	7/03/2022	30/07/2025	\$ 218.147.463,96	10%
CALIDAD DEL SERVICIO	20/05/2022	5/06/2025	\$ 654.442.391,88	30%
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA	SI AMPARA	\$ 654.442.391,88	30%
<b>Total Asegurado</b>			<b>\$ 2.181.474.639,60</b>	

**Observaciones**

Mediante el presente certificado se imparte aprobación a los ANEXOS No.10 y 11 correspondientes al ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 suscrita el día 08/07/2022. De igual forma se deja constancia que los amparos de calidad del servicio y de estabilidad y calidad de la obra adquieren vigencia por 3 años contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega y Recibo a Satisfacción Final de la obra.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

**Fecha de Aprobación** 19/07/2022

**Aprobó**

**JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE**  
 Coordinador Jurídico P.A FINDETER (E)  
 Vicepresidencia de Contratación Derivada

**Elaboró**

**MARIA ANDREA MARTÍNEZ GÓMEZ**  
 Abogado P.A FINDETER  
 Vicepresidencia de Contratación Derivada





### CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

CONTRATO No.	102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021)	TIPO	OBRA	
CONTRATISTA	CONSORCIO NS 04	VALOR CONTRATO	\$ 2.151.269.250,00	
		DURACIÓN CTO	2 MESES Y 15 DÍAS CALENDARIO	
PERFECCIONAMIENTO CTO	28/02/2022	INICIO EJECUCIÓN	7/03/2022	
OTROSÍ		FECHA OTROSÍ		
ACTO ASEGURADO	SUSPENSIÓN	VALOR ADICIÓN		
		TIEMPO PRÓRROGA		
TIPO DE GARANTÍA	PÓLIZA DE SEGURO	A FAVOR DE	ENTIDADES PARTICULARES	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	GARANTÍA No.	41-40-101044223	
		ANEXO(S)	8	
BENEFICIARIO(S)	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. NIT. 860.525.148-5, el PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD NIT. 830.053.105-3 y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL- NIT. 899.999.001-1 y TERCEROS AFECTADOS.			
Amparo	Vigencia		Valor	(%)
	Desde	Hasta		
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	7/03/2022	30/07/2022	\$ 436.294.927,92	20%
	Total Asegurado		\$ 436.294.927,92	

#### Observaciones

Mediante el presente certificado se imparte aprobación al ANEXO No.8 correspondiente al ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3 suscrita el día 08/07/2022.

De conformidad con las atribuciones conferidas mediante Resolución 029 de 2021 de la Presidencia de la FIDUPREVISORA S.A., mediante el presente certificado se imparte aprobación a la garantía expedida por el contratista, por reunir los requisitos de suficiencia de los amparos exigidos en el contrato y la Ley.

Fecha de Aprobación 19/07/2022

Aprobó

JOSE LUIS ARIZA DE LAVALLE

Coordinador Jurídico P.A FINDETER (E)

Vicepresidencia de Contratación Derivada

Elaboró

MARIA ANDREA MARTÍNEZ GÓMEZ

Abogado P.A FINDETER

Vicepresidencia de Contratación Derivada





NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>PASTO</b>			SUCURSAL <b>PASTO</b>			COD.SUC <b>41</b>		NO.PÓLIZA <b>41-45-101076312</b>		ANEXO <b>10</b>		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO			
DÍA <b>19</b>	MES <b>07</b>	AÑO <b>2022</b>	DÍA <b>07</b>	MES <b>03</b>	AÑO <b>2022</b>	HORAS <b>00:00</b>	DÍA <b>10</b>	MES <b>07</b>	AÑO <b>2025</b>	HORAS <b>23:59</b>	<b>ANEXO DE PRORROGA</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO NS 04</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.563.506-9</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 22 A 13 24 BRR LOS OLIVOS</b>	CIUDAD: <b>PASTO, NARIÑO</b> TELÉFONO: <b>3164033562</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S A</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.053.105-3</b>
DIRECCIÓN: <b>CALLE 67 # 16 3</b>	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO: <b>4858300</b>
ADICIONAL: <b>PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF MEN REGRESO A LA PRESEN</b>	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-0-084-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO NS 04, IDENTIFICADO CON NIT 901563506-9, CUYO OBJETO ES: EJECUCION DE DIAGNOSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCION DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 3 AMAZONAS

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	07/03/2022	29/03/2023	\$654,442,391.88	\$654,442,391.88
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	07/03/2022	10/07/2025	\$218,147,463.96	\$218,147,463.96
CALIDAD DEL SERVICIO	20/05/2022	05/06/2025	\$654,442,391.88	\$654,442,391.88
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		\$654,442,391.88	\$654,442,391.88

**ACLARACIONES**

\* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 3 DE FECHA 8 DE JULIO DE 2022, SE SUSPENDE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO POR UN TERMINO DE 20 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE JULIO DE 2022, AL 27 DE JULIO DE 2022.

LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE CALIDA DEL SERVICIO Y ESTABILIDAD DE LA OBRA COMIENZA A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE DE ENTREGA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ ****2,181,474,639.60	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GERMAN ALEXANDER DOMINGUEZ DE LA RO	210260	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 1- COSEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
 2- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
 3- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
 4- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
 5- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST



FIRMA TOMADOR

41-45-101076312  
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

### PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>PASTO</b>			SUCURSAL <b>PASTO</b>			COD.SUC <b>41</b>		NO.PÓLIZA <b>41-45-101076312</b>		ANEXO <b>10</b>		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO			
DÍA <b>19</b>	MES <b>07</b>	AÑO <b>2022</b>	DÍA <b>07</b>	MES <b>03</b>	AÑO <b>2022</b>	00:00	DÍA <b>10</b>	MES <b>07</b>	AÑO <b>2025</b>	23:59	<b>ANEXO DE PRORROGA</b>	

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO NS 04</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.563.506-9</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 22 A 13 24 BRR LOS OLIVOS</b>	CIUDAD: <b>PASTO, NARIÑO</b> TELÉFONO: <b>3164033562</b>

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S A</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.053.105-3</b>
DIRECCIÓN: <b>CALLE 67 # 16 3</b>	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO <b>4858300</b>
ADICIONAL: <b>PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF MEN REGRESO A LA PRESEN</b>	



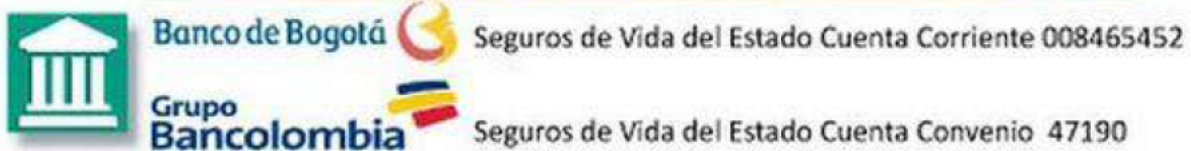
#### PAGINA WEB



#### CORRESPONSALES BANCARIOS



#### Pagos con convenio \*No aplica para transferencias



VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****2,181,474,639.60	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION ODA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GERMAN ALEXANDER DOMINGUEZ DE LA RO	210260	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

#### FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
PARTICULAR**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> PASTO			<b>SUCURSAL</b> PASTO			<b>COD.SUC</b> 41			<b>NO.PÓLIZA</b> 41-45-101076312			<b>ANEXO</b> 10					
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			<b>VIGENCIA DESDE</b>			<b>A LAS HORAS</b>			<b>VIGENCIA HASTA</b>			<b>A LAS HORAS</b>			<b>TIPO MOVIMIENTO</b>		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO	00:00			DÍA	MES	AÑO	23:59			ANEXO DE PRORROGA		
19	07	2022	07	03	2022				10	07	2025						

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> CONSORCIO NS 04			<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 901.563.506-9</b>								
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 22 A 13 24 BRR LOS OLIVOS						<b>CIUDAD:</b> PASTO, NARINO			<b>TELÉFONO:</b> 3164033562		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> FIDUCIARIA LA PREVISORA S A			<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.105-3</b>								
<b>DIRECCIÓN:</b> CALLE 67 # 16 3						<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			<b>TELÉFONO:</b> 4858300		

**ADICIONAL:**

**TEXTO ACLARATORIO**

**PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :**

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PANTOJA ORTIZ SERGIO ARMANDO	12748072	50.00
ROSERO PALACIOS NATALIA MARCELA	59312287	50.00

**QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.**

**NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION**

**PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELÉFONO: 7226622 - PASTO**

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 PENSIONES DE VEJEZ DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
 SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
 SEGUROS DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
 VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

41-45-101076312

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>PASTO</b>			SUCURSAL <b>PASTO</b>			COD.SUC <b>41</b>		NO.PÓLIZA <b>41-45-101076312</b>		ANEXO <b>11</b>		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO			
DÍA <b>19</b>	MES <b>07</b>	AÑO <b>2022</b>	DÍA <b>07</b>	MES <b>03</b>	AÑO <b>2022</b>	HORAS <b>00:00</b>	DÍA <b>30</b>	MES <b>07</b>	AÑO <b>2025</b>	HORAS <b>23:59</b>	<b>ANEXO DE PRORROGA</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO NS 04</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.563.506-9</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 22 A 13 24 BRR LOS OLIVOS</b>	CIUDAD: <b>PASTO, NARIÑO</b> TELÉFONO: <b>3164033562</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S A</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.053.105-3</b>
DIRECCIÓN: <b>CALLE 67 # 16 3</b>	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO: <b>4858300</b>
ADICIONAL: <b>PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF MEN REGRESO A LA PRESEN</b>	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-0-084-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO NS 04, IDENTIFICADO CON NIT 901563506-9, CUYO OBJETO ES: EJECUCION DE DIAGNOSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCION DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 3 AMAZONAS

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	07/03/2022	29/03/2023	\$654,442,391.88	\$654,442,391.88
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	07/03/2022	30/07/2025	\$218,147,463.96	\$218,147,463.96
CALIDAD DEL SERVICIO	20/05/2022	05/06/2025	\$654,442,391.88	\$654,442,391.88
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 3 AÑOS, 0 MESES Y 1 DÍAS *		\$654,442,391.88	\$654,442,391.88

**ACLARACIONES**  
 \* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION No. 3 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2022, SE SUSPENDE EL PLAZO DE EJECUCION POR UN TERMINO DE 20 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 27 DE JULIO DE 2022.  
 LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS DE CALIDAD DEL SERVICIO Y ESTABILIDAD DE LA OBRA COMIENZAN A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****25,101.00	\$ *****8,000.00	\$ *****6,289.00	\$ *****39,391.00	\$ *****2,181,474,639.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GERMAN ALEXANDER DOMINGUEZ DE LA RO	210260	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 1- COSEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
 2- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
 3- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
 4- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
 5- SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST



*[Firma Tomador]*  
 FIRMA TOMADOR

41-45-101076312  
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarate B. - Secretaria General

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

### POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

### PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>PASTO</b>			SUCURSAL <b>PASTO</b>			COD.SUC <b>41</b>		NO.PÓLIZA <b>41-45-101076312</b>		ANEXO <b>11</b>		
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO			
DÍA <b>19</b>	MES <b>07</b>	AÑO <b>2022</b>	DÍA <b>07</b>	MES <b>03</b>	AÑO <b>2022</b>	00:00	DÍA <b>30</b>	MES <b>07</b>	AÑO <b>2025</b>	23:59	<b>ANEXO DE PRORROGA</b>	

#### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO NS 04</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.563.506-9</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 22 A 13 24 BRR LOS OLIVOS</b>	CIUDAD: <b>PASTO, NARIÑO</b> TELÉFONO: <b>3164033562</b>

#### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>FIDUCIARIA LA PREVISORA S A</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.053.105-3</b>
DIRECCIÓN: <b>CALLE 67 # 16 3</b>	CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b> TELÉFONO <b>4858300</b>
ADICIONAL: <b>PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF MEN REGRESO A LA PRESEN</b>	



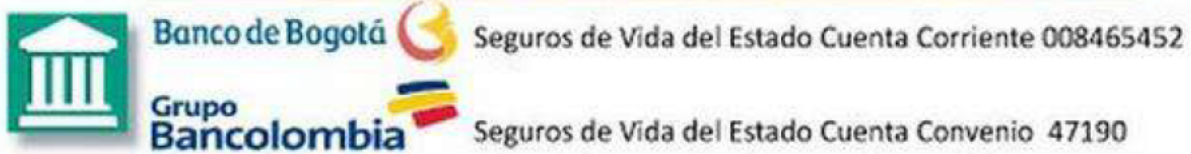
#### PAGINA WEB



#### CORRESPONSALES BANCARIOS



#### Pagos con convenio \*No aplica para transferencias



VALOR PRIMA NETA \$ *****25,101.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****6,289.00	TOTAL A PAGAR \$ *****39,391.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****2,181,474,639.60	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION ODA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GERMAN ALEXANDER DOMINGUEZ DE LA RO	210260	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

#### FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



(415) 7709998021167 (8020) 11009608379251 (3900) 00000039391 (96) 20230307

REFERENCIA PAGO:  
1100960837925-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO







**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>PASTO</b>			SUCURSAL <b>PASTO</b>			COD.SUC <b>41</b>		NO.PÓLIZA <b>41-40-101044223</b>		ANEXO <b>8</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
19 07 2022	07	03	2022	00:00	30	07	2022	23:59	<b>ANEXO DE PRORROGA</b>		

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO NS 04</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.563.506-9</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 22 A 13 24 BRR LOS OLIVOS</b>	CIUDAD: <b>PASTO, NARIÑO</b> TELÉFONO: <b>3164033562</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>CONSORCIO NS 04</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.563.506-9</b>
DIRECCIÓN: <b>CL 22 A 13 24 BRR LOS OLIVOS</b>	CIUDAD: <b>PASTO, NARIÑO</b> TELÉFONO <b>3164033562</b>
BENEFICIARIO: <b>901563506 - CONSORCIO NS 04</b>	ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021) SUSCRITO ENTRE EL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. Y CONSORCIO NS 04, IDENTIFICADO CON NIT 901563506-9, CUYO OBJETO ES: EJECUCIÓN DE DIAGNOSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 3 AMAZONAS

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/03/2022	30/07/2022	\$ 436,294,927.92	\$ 436,294,927.92

**ACLARACIONES**

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGUN ACTA DE SUSPENSION NO. 3 DE FECHA 08 DE JULIO DE 2022, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO POR UN TERMINO DE 20 DIAS, DESDE EL 08 DE JULIO DE 2022 HASTA EL 27 DE JULIO DE 2022. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO SE MODIFICAN.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****59,766.00	\$ *****3,000.00	\$ *****11,925.00	\$ *****74,692.00	\$ *****436,294,927.92	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURADO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GERMAN ALEXANDER DOMINGUEZ DE LA RO	210260	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 LOS CUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL EST  
 VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



FIRMA TOMADOR

41-40-101044223  
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

NIT. 860.009.578-6

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>PASTO</b>			SUCURSAL <b>PASTO</b>			COD.SUC <b>41</b>		NO.PÓLIZA <b>41-40-101044223</b>		ANEXO <b>8</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
<b>19 07 2022</b>		<b>07 03 2022</b>		<b>00:00</b>		<b>30 07 2022</b>		<b>23:59</b>		<b>ANEXO DE PRORROGA</b>	

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO NS 04</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.563.506-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 22 A 13 24 BRR LOS OLIVOS</b>						CIUDAD: <b>PASTO, NARIÑO</b>			TELÉFONO: <b>3164033562</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>CONSORCIO NS 04</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>901.563.506-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 22 A 13 24 BRR LOS OLIVOS</b>						CIUDAD: <b>PASTO, NARIÑO</b>			TELÉFONO <b>3164033562</b>		
BENEFICIARIO: <b>901563506 - CONSORCIO NS 04</b>						ADICIONAL:					



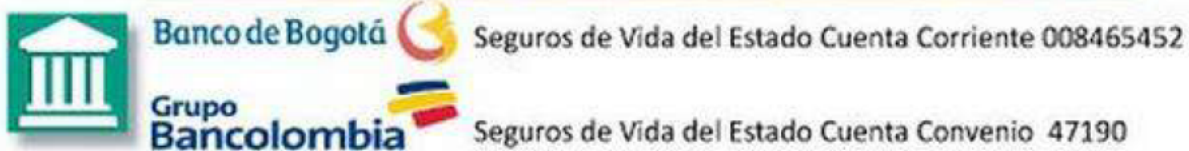
**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**



VALOR PRIMA NETA \$ *****59,766.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****3,000.00	IVA \$ *****11,925.00	TOTAL A PAGAR \$ *****74,692.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****436,294,927.92	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION ODA SEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
GERMAN ALEXANDER DOMINGUEZ DE LA RO	210260	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		



(415) 7709998021167 (8020) 11009608379402 (3900) 000000074692 (96) 20230307

REFERENCIA PAGO:  
**1100960837940-2**

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO





7709998021167003948109

Nit: 860009578-6

**SEGUROS DEL ESTADO GENERALES**
**RECIBO DE PAGO N°:** 10000039481090

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
19/07/2022 11:30a.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> CONSORCIO NS 04		NIT. 901.563.506		
<b>LA SUMA DE:</b> Ciento catorce mil ochenta y tres pesos .*****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000039481090				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
PASTO-45-101076312-11-1	\$33,102.00		\$6,289.00	\$39,391.00
PASTO-40-101044223-8-1	\$62,766.00		\$11,926.00	\$74,692.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Pse - \$ 114,083.00		<b>EFFECTIVO:</b> <b>CHEQUE:</b> <b>TARJETA:</b> <b>BD:</b> 114,083.00 <b>OTROS:</b>		
<b>TRANSACCION:</b> 0003948109		<b>TOTAL:</b> \$114,083.00		
<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO				



Datos de la póliza

<b>Estado:</b>	Vigente		
<b>Número de póliza:</b>	41-45-101076312	<b>Número de anexo:</b>	11
<b>Fecha de expedición:</b>	martes, 19 de julio de 2022	<b>Ramo:</b>	CUMPLIMIENTO PARTICULAR
<b>Asegurado:</b>	FIDEICOMISOS PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	<b>Tomador:</b>	CONSORCIO NS 04
<b>Inicio de vigencia:</b>	lunes, 7 de marzo de 2022	<b>Fin vigencia:</b>	miércoles, 30 de julio de 2025
<b>Valor total asegurado:</b>	\$ 2.181.474.640		

[Consultar de nuevo](#)



Datos de la póliza

<b>Estado:</b>	Vigente		
<b>Número de póliza:</b>	41-40-101044223	<b>Número de anexo:</b>	8
<b>Fecha de expedición:</b>	martes, 19 de julio de 2022	<b>Ramo:</b>	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL
<b>Asegurado:</b>	CONSORCIO NS 04	<b>Tomador:</b>	CONSORCIO NS 04
<b>Inicio de vigencia:</b>	lunes, 7 de marzo de 2022	<b>Fin vigencia:</b>	sábado, 30 de julio de 2022
<b>Valor total asegurado:</b>	\$ 436.294.928		

[Consultar de nuevo](#)



ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER PAF Y CONSORCIO NS 04, IDENTIFICADO CON NIT. 901.563.506-9.

Entre los suscritos, **CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.753.583 de Montería, actuando en calidad de representante legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) en la Notaría 33 del Círculo de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que hace parte integral del presente documento, que a su vez actúa en calidad de vocero y administrador del Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER (PAF) – MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD**, constituido en virtud del **Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración, Pagos y Fuentes de Pagos No. 3-1-68573**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **CONSORCIO NS 04**, identificado con **NIT. 901.563.506-9**, conformado por; **i) SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.748.072 de Pasto, con un porcentaje de participación del 50% y **ii) [REDACTED]** de Pasto, con un porcentaje de participación del 50%; **CONSORCIO** representado por **DARÍO JESÚS MEZA ANDRADE** identificado cedula de ciudadanía No. 1.017.126.160 de Medellín; el cual en adelante y para todos los efectos de este vínculo contractual se denominará el **CONTRATISTA**; hemos decidido celebrar la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 3** al **CONTRATO DE OBRA No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021)**, en adelante **EL CONTRATO**, que se regulará por las Cláusulas enunciadas a continuación, previas las siguientes:

## CONSIDERACIONES

- 1. FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **P.A. FINDETER P.A.F. – MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD**, y el **CONSORCIO NS 04**, el día veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022), celebraron el **CONTRATO**, cuyo objeto consiste en: "**contratar la "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 3 AMAZONAS"**."
- 2.** De conformidad con la **CLÁUSULA TERCERA** del **CONTRATO**, el plazo de ejecución de este se pactó en los siguientes términos:  
  
**"CLÁUSULA TERCERA – PLAZO:** *El plazo global del **CONTRATO** es de **DOS (2) MESES** y **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del respectivo **CONTRATO**. (...)"*
- 3.** De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA** del **CONTRATO**, el valor de éste se pactó en los siguientes términos:

Elaboró: Maria Andrea Martínez Gómez.  
Revisó: Jose Luis Ariza de Lavalle.





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER PAF Y CONSORCIO NS 04, IDENTIFICADO CON NIT. 901.563.506-9.

**"CLÁUSULA QUINTA. – VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente **CONTRATO** es por la suma de **DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.151.269.250,00) M/CTE.** Incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar. Valor que será discriminado de la siguiente manera:

### 1. EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS

El valor de la Ejecución de diagnósticos asciende a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 35.700.000) M/CTE.** incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

### 2. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO

El valor de la Ejecución de Obras de Mejoramiento asciende a la suma de **DOS MIL CIENTO QUINCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS (\$ 2.115.569.250) M/CTE.** incluido el AIU, el valor del IVA sobre la Utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones del orden nacional o local a que hubiere lugar. (...)"

- El día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022), se suscribió el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del **CONTRATO**, fecha en la que se inició la ejecución del objeto contractual y se estableció como fecha de terminación el día veintiuno (21) de mayo de dos mil veintidós (2022).
- El día seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022), se suscribió **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01** al **CONTRATO**, por el termino de **QUINCE (15) DÍAS** contados a partir del seis (06) de abril de dos mil veintidós (2022) fecha de aprobación por parte del Comité Técnico No. 18, hasta el veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).
- El día veintiún (21) de abril de dos mil veintidós (2022), se suscribió **ACTA DE REINICIO** al **CONTRATO** y se estableció como nueva fecha de terminación el día cinco (05) de junio de dos mil veintidós (2022).
- El día veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022), se suscribió **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 02** al **CONTRATO**, por el termino de **VEINTE (20) DÍAS**, contados a partir del veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022) hasta el nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022).
- El día nueve (09) de junio de dos mil veintidós (2022), se suscribió **ACTA DE REINICIO** al **CONTRATO** y se estableció como nueva fecha de terminación el día veinticinco (25) de junio de dos mil veintidós (2022).
- El día catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), las partes suscriben **OTROSÍ No.1** al **CONTRATO**, mediante el cual se **PRORROGÓ** el plazo de ejecución por el

Elaboró: Maria Andrea Martínez Gómez.  
Revisó: Jose Luis Ariza de Lavallo.





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER PAF Y CONSORCIO NS 04, IDENTIFICADO CON NIT. 901.563.506-9.

termino de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de terminación, esto es a partir del veinticinco (25) de junio de dos mil veintidós (2022), hasta el diez (10) de julio de dos mil veintidós (2022) y se **ADICIONÓ** al valor del contrato la suma de **TREINTA MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$30.205.389,60) M/CTE.**

10. Mediante comunicado del veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022) bajo referencia **COM-MEN-G3-22-027, EL CONTRATISTA** de obra, indicó lo siguiente:

*"Por medio del presente solicito la suspensión del contrato de la referencia, basados en los siguientes puntos:*

- Dentro del contrato de la referencia se contempla la ejecución de nueve obras de mejoramiento. Dentro de estas se encuentra el Internado San Rafael, en la cual se va a realizar reposición de infraestructura educativa; el monto del presupuesto a ejecutar en esta sede corresponde al 42% del valor total del contrato.*
- El acta de inicio del contrato se firmó el día 07 de marzo del presente, pero por motivos que no son imputables al contratista de obra; la visita al Internado San Rafael no se pudo realizar hasta el día 26 de abril del presente. Sin la realización de esta visita no se podía realizar el diagnóstico o propuesta de intervención de la sede de una forma apropiada.*
- Por tratarse de reposición de infraestructura, su ejecución requiere de una serie de actividades que no se pueden hacer de forma simultánea, teniendo en cuenta esto, aunque se aumente el personal, esto no me va a permitir realizar la ejecución de una manera más rápida.*
- Teniendo en cuenta que el sitio de ejecución es de difícil acceso, que además se carece de servicios públicos y que tampoco se cuenta con mano de obra calificada en el sector; se decidió implementar un sistema constructivo en el cual consiste en cimentación y placa de piso en concreto reforzado, estructura metálica, cubierta en teja UPVC, carpintería metálica y muros en fibrocemento. Esto nos permitió que se adelanten actividades que se ejecutaron en la ciudad de Pasto; estas actividades son armado de parrillas para zapatas, corte y flejado de acero para los pedestales, corte de teja de acuerdo las medidas requeridas, elaboración de puertas y ventanas, además de adelantar de toda la estructura metálica (la estructura ya está lista para ser ensamblada en sitio con de pernos, la cantidad de soldadura y cortes de estructura requerida en sitio de obra es mínima). La estructura ya se encuentra pintada con anticorrosivo, en sitio únicamente se pintará con esmalte. Con lo cual ya se tiene gran parte del trabajo adelantado.*
- Los tiempos de transporte en la zona son muy altos y difícil de controlar, no solo por el tiempo de desplazamiento, si no por el tiempo muerto entre el embarque de material y el zarpe de la embarcación (hemos tenido tiempos de espera de hasta 15 días). Motivo por el cual, teniendo en cuenta la cantidad de material requerido para la obra (Aproximadamente 80 toneladas), se tomó la decisión de realizar un solo envío de material copando la totalidad de la carga de*

Elaboró: Maria Andrea Martínez Gómez.  
Revisó: Jose Luis Ariza de Lavalle.







ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER PAF Y CONSORCIO NS 04, IDENTIFICADO CON NIT. 901.563.506-9.

*embarcación y así lograr reducir los tiempos de espera; puesto que la embarcación zarpa una vez completamos el embarque de nuestro material, sin tener que esperar cargas adicionales.*

- *El embarque del material se inició el día viernes 24 de julio y se tiene un a tiempo aproximado de 7 días para el cargue de todo el material. Posterior a eso se requiere realizar los trámites ante las autoridades competentes para que autoricen el zarpe de la embarcación. Por lo que estimamos que se podría estar saliendo de Puerto Asís el día 5 de julio del presente.*
- *En condiciones favorables el recorrido de la embarcación hasta El Internado San Rafael es aproximadamente de 12 días, pero con los contratiempos que se pueden presentar en el trayecto, un tiempo más realista sería de 15 días. Por lo que una fecha estimada para que el material llegue a destino sería el 20 de julio de 2022. El recorrido se realiza en mayor parte por el Rio Putumayo, para luego tomar el rio Cara Paraná. Las condiciones de navegabilidad y tiempos de desplazamiento dependen mucho del caudal del río.*
- *Teniendo en cuenta que en el sitio de descargue no se cuenta con un muelle apropiado para tal fin, y que todo el material (80 toneladas aprox.) se debe desembarcar a hombro este proceso se demoraría aproximadamente hasta el 27 de julio del presente. Inicialmente de almacenará todo el material en bodegas cercanas al sitio de desembarque.*
- *Posterior a lo anterior; se debe movilizar el material hasta el sitio de ejecución de obra que se encuentra aproximadamente a 600 m del lugar de almacenaje inicial. Todo esto nuevamente a hombro, sin contar con ningún tipo de vía, por lo cual la lluvia puede entorpecer mucho esta labor. Por lo cual se estima que se requiere un tiempo aproximado de siete días, para tener material suficiente para dar inicio a la ejecución de las obras. Por lo cual la fecha estimada sería el 8 de agosto.*
- *Paralelo a lo anterior en el sitio se requiere la extracción de 67 m3 de arena y 64 m de gravilla. Para esto desde el día 26 de mayo del presente, me puse en contacto con el Padre Iván De Jesús Monsalve Granda, rector del Internado San Rafael para poder adelantar esta actividad. Pero por el nivel del rio no fue posible iniciar esa actividad hasta el día 27 de junio. Y me informa que aproximadamente el proceso de extracción puede tardar 15 días.*
- *El peso aproximado de este material es de 220 toneladas, en las mismas condiciones antes descritas para el material que llega por rio.*
- *Es importante aclarar que la cantidad disponible de la población para realizar este tipo de actividades es limitada, y que, por ser tan desgastante físicamente, los tiempos descritos anteriormente se pueden incrementar.*

*En base a lo anterior, les solicito se realice la suspensión del contrato referido por un periodo de veinte (20) días contados desde la aprobación de la misma, plazo durante el cual se puede evaluar el estado de el transporte de materiales y analizar la pertinencia del reinicio del mismo. (...)"*

Elaboró: Maria Andrea Martínez Gómez.  
Revisó: Jose Luis Ariza de Lavallo.





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER PAF Y CONSORCIO NS 04, IDENTIFICADO CON NIT. 901.563.506-9.

- 11. El INTERVENTOR del CONTRATO**, mediante comunicado con referencia **I&C-FG3-036** de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022), avaló la solicitud de suspensión realizada por el CONTRATISTA de obra y señaló lo siguiente:

*"(...) Atendiendo la solicitud realizada por el contratista de obra mediante el oficio COM-MEN-G3-22-027 de fecha 28/06/2022 y con asunto "Solicitud de suspensión al contrato de obra No. 102346-013-2022." donde solicita que el contrato en la referencia 2 sea suspendido por un término de 20 días, fundamentada su justificación en las razones estipuladas en el citado oficio, el cual se anexa al presente documento, esta Interventoría resuelve que: una vez revisadas, estudiadas y analizadas las justificaciones aportadas por el contratista de obra SERGIO PANTOJA ORTÍZ, se concluye que éstas son procedentes para la finalidad. Por lo anterior se acepta dicha solicitud y se da el aval por el termino de veinte (20) días.*

*En consecuencia, solicitamos a FINDETER:*

- *Conceder una suspensión al Contrato de obra No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084- 2021) con objeto: "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 3 AMAZONAS."; considerando que dicha suspensión ya se encuentra avalada por la interventoría.*
- *Teniendo en cuenta que el contrato de interventoría es un contrato accesorio al contrato de obra, en este sentido solicitamos la suspensión del contrato de interventoría No. 102346-001- 2022 (PAF-MEN3-I-100-2021) con objeto "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCION DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD - GRUPO 3 AMAZONAS".*

- 12. El Supervisor del CONTRATO**, mediante **CONCEPTO DE SUPERVISIÓN** de fecha primero (01) de julio de dos mil veintidós (2022), señaló lo siguiente:

*"Después de analizar las razones expuestas por el contratista de obra CONSORCIO NS04 y el pronunciamiento de la interventoría INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS S.A.S. en los mencionados oficios relacionados, la supervisión considera pertinente realizar las suspensiones a los contratos de obra No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021) y de interventoría No. 102346-001-2022 (PAF-MEN3-I-100-2021), en los siguientes términos:*

- a. Solicitud de suspensión por veinte (20) días, al contrato de obra No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021).*

Elaboró: Maria Andrea Martínez Gómez.  
Revisó: Jose Luis Ariza de Lavalle.





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER PAF Y CONSORCIO NS 04, IDENTIFICADO CON NIT. 901.563.506-9.

b. *Solicitud de suspensión por veinte (20), al contrato de interventoría No. 102346-001-2022 (PAF-MEN3-I-100- 2021).*

*Es importante tener en cuenta que estos tiempos de adición, tal como se menciona en los oficios, obedece a las imprevisibles condiciones naturales de la región donde se esta trabajando y como esta situación afecta el transporte de material y por ende la ejecución de los proyectos objeto del contrato, y se espera que durante el plazo de esta suspensión, el transporte mencionado avance sin ningún tipo de contratiempo, teniendo la claridad de que, una vez llegados estos a la zona, la elaboración de los espacios se puede realizar de forma sencilla.*

*Es importante resaltar que el contratista y el interventor, posterior a las visitas de diagnóstico con el acompañamiento de la Secretaria de Educación, realizaron el proceso de análisis de las obras adicionales a ejecutar en las sedes priorizadas, teniendo presente las observaciones de la entidad respecto a las necesidades de cada institución educativa.*

*La recomendación por parte de la supervisión técnica y de la interventoría, de dar trámite a la solicitud de suspensión solicitada por el contratista de obra y la interventoría, no lo exime de la posibilidad de sanción por procesos de incumplimiento parcial o total a los que haya lugar como tampoco del cobro y/o descuentos de estos, por el contrario, se lograran intervenciones de mayor calidad e impacto en cada una de las sedes a intervenir.*

*Finalmente, las solicitudes de adición al contrato de obra y de la interventoría no generarán gastos de administración adicional diferentes a los ya mencionados, por mayor permanencia o lucro cesante a cargo de FINDETER, el Patrimonio autónomo o Ministerio de Educación Nacional, ni futuras reclamaciones por parte del contratista."*

- 13.** El **Comité Fiduciario Extraordinario No. 16** celebrado el día ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022), en sesión virtual aprobó e instruyó a la Fiduciaria la elaboración de la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03**, en el sentido de suspender la ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021)** y el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 102346-001-2022 (PAF-MEN3-I-100-2021)** del proyecto que tiene por objeto "Ejecución de diagnósticos y obras de mejoramiento de infraestructura de establecimientos educativos que requieran intervención de ambientes escolares para el regreso a la presencialidad – GRUPO 3 AMAZONAS" por un término de **VEINTE (20) DÍAS**, de acuerdo con lo solicitado por el **CONTRATISTA**, lo avalado por la **INTERVENTORÍA** y el **SUPERVISOR**.
- 14.** La **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SÉPTIMA. – SUSPENSIÓN** indica que: "Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las Partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la

Elaboró: Maria Andrea Martínez Gómez.  
Revisó: Jose Luis Ariza de Lavalle.





ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER PAF Y CONSORCIO NS 04, IDENTIFICADO CON NIT. 901.563.506-9.

*ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión. (...)*”

- 15. Conforme con lo anterior y de acuerdo con el principio de autonomía de la voluntad, las partes acuerdan la suscripción de la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN** al **CONTRATO**, el cual se regirá por las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**CLÁUSULA PRIMERA. – SUSPENDER:** el plazo de ejecución del **CONTRATO** por el término de **VEINTE (20) DÍAS**, contados desde el ocho (08) de julio de dos mil veintidós (2022) fecha en la que se realizó el comité fiduciario, hasta el veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022).

**CLÁUSULA SEGUNDA – GARANTÍAS:** El **CONTRATISTA** se obliga a renovar y actualizar por su parte las pólizas ya constituidas de acuerdo con la presente Suspensión, dentro de los tres (3) días siguientes a la remisión por correo electrónico por parte de la fiduciaria de la presente Acta de Suspensión. Lo anterior, de acuerdo con los establecido en la cláusula vigésima primera del **CONTRATO** y específicamente en los términos que a continuación se describe:

**GARANTÍAS CUMPLIMIENTO:**

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Cumplimiento	<b>30%</b> del valor del <b>CONTRATO</b> .	Vigente por el plazo de ejecución del <b>contrato y seis (6) meses más.</b>	Contratista de Obra.
De Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	<b>10%</b> del valor del valor del <b>CONTRATO</b> .	Vigente por el plazo de ejecución del <b>contrato y tres (3) años más.</b>	
Calidad del Servicio.	<b>30%</b> del valor del <b>CONTRATO</b> .	Vigente por <b>(3) tres años</b> contados a partir de la suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.	
Estabilidad y calidad de obra.	<b>30%</b> del valor del <b>CONTRATO</b> .	Vigente por <b>(3) tres años</b> contados a partir de la suscripción del	

Elaboró: Maria Andrea Martínez Gómez.  
Revisó: Jose Luis Ariza de Lavalle.

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 03 AL CONTRATO DE OBRA No. 102346-013-2022 (PAF-MEN3-O-084-2021) SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. ADMINISTRADORA VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER PAF Y CONSORCIO NS 04, IDENTIFICADO CON NIT. 901.563.506-9.

		acta de entrega y recibo a satisfacción final del contrato.	
--	--	---	--

**GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	RESPONSABLE
Responsabilidad Civil Extracontractual	20% del valor del CONTRATO.	Vigente por el plazo de ejecución del contrato.	Contratista de Obra.

**CLÁUSULA TERCERA. – VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás estipulaciones continuarán vigentes en los mismos términos establecidos en el **CONTRATO**, siempre que no hayan sufrido modificación en virtud de la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN**.

**CLÁUSULA CUARTA. – PERFECCIONAMIENTO:** La presente **ACTA DE SUSPENSIÓN** se perfecciona con la firma de las Partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C, a los ocho (08) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

**EL CONTRATANTE,**




**CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**  
Representante legal  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**  
En su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**

**EL CONTRATISTA,**



**DARÍO JESÚS MEZA ANDRADE**  
Representante.  
**CONSORCIO NS 04**  
NIT. 901.563.506-9

Elaboró: María Andrea Martínez Gómez   
Revisó: Jose Luis Ariza de Lavallo.